



DECRETO (E) N° 1082

CHILLÁN VIEJO, 15 de Julio de 2011

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 110 hasta N° 112, correspondiente al mes de julio de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Ricardo Guillermo Moya Ramírez RUT.: 7.829.650-K Jefe Finanzas	01	01.07.2011	17:35 hasta 18:35		06 Horas \$ 51.972.-
	01	06.07.2011	17:35 hasta 18:35		
	01	11.07.2011	17:35 hasta 18:35		
	01	12.07.2011	17:35 hasta 18:35		
	02	15.07.2011	17:35 hasta 19:35		
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3 Chofer Taxibus	01	11.07.2011	07:00 hasta 08:00		04 Horas \$ 12.500.-
	01	12.07.2011	07:00 hasta 08:00		
	01	13.07.2011	07:00 hasta 08:00		
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	01	04.07.2011	22:30 hasta 24:00		05 Horas \$ 16.530.-
	30 M.				
	01	05.07.2011	22:30 hasta 24:00	04 Horas = 06 Horas	
	30 M.				
	01	06.07.2011	22:30 hasta 24:00		
	30 M.				
	01	07.07.2011	22:30 hasta 24:00		
30 M.					
	03	10.07.2011	15:50 hasta 18:50		

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO CARMONA OLIVAREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)